

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL

PROCESO DE SELECCIÓN DE UNA (1) PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO INFORMÁTICO PARA LA EMPRESA PÚBLICA
SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

REUNIÓN N°2

Con fecha 2 de Marzo de 2022 se reúne la Comisión de Selección de Personal integrada por:

Nombre	Organización	Actúa como
José Ángel Jódar Pereña	SERPA, S. A.	Presidente
Asun Mormeneo Val	SERPA, S. A.	Secretario
Alejandro Castañón Arróspide	SERPA, S. A.	Vocal

La selección se realiza para la provisión de una (1) plaza de Ingeniero Técnico Informático para la empresa pública sociedad de servicios del Principado de Asturias

Antecedentes:

El 4 de Marzo de 2022 se publicaron en la página web de SERPA, en el Portal de Transparencia del Gobierno del Principado de Asturias y en *Trabajastur*, las bases específicas para la selección de la plaza. Los requisitos que marcan las bases para poder optar al puesto son:

5 REQUISITOS

1. Requisitos específicos del puesto

Las personas solicitantes deberán acreditar, en el plazo de solicitud, que reúnen todos y cada uno de los siguientes requisitos específicos de la plaza:

- Formación obligatoria:

- Titulación universitaria descrita en el puesto de trabajo o grado equivalente. Se admitirán otras titulaciones universitarias relacionadas con el puesto de trabajo (Ingeniero superior, licenciado, ingeniero técnico o grado).
- Experiencia acreditada en desarrollo de aplicaciones en entorno web de al menos 1 año.
- Dominio de tecnologías JavaScript, .NET, MVC, HTML 5, jQuery, CSS, JSON y XML SOAP

2. Otros requisitos valorables

- Conocimientos de otros frameworks basados en patrón de diseño MVC (Modelo, Vista, Controlador)
- Conocimiento de otros frameworks de desarrollo FrontEnd basados en JavaScript.
- Conocimientos de accesibilidad y usabilidad web (WAI).
- Conocimientos del entorno EUG y framework del Principado de Asturias.

Para la acreditación de todos y cada uno de los requisitos enumerados se estará a lo dispuesto en el apartado 7 de *Solicitudes de participación y documentación a presentar* de las presentes bases.

Para la acreditación de todos y cada uno de los requisitos enumerados se estará a lo dispuesto en el apartado 6 de *Solicitudes de participación y documentación a presentar* de las presentes bases.

Se recibe una **(1) solicitud** dentro del plazo indicado en la convocatoria.

Tras la revisión de la documentación aportada, la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos es la siguiente:

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS (0)

RELACIÓN DE PERSONAS EXCLUIDAS

- A) Por no disponer de la formación exigida, no presentar copia del DNI, y no presentar Informe de Vida Laboral

Iniciales	DNI
FAMM	Y4422364F

Las personas excluidas podían presentar documentación para **subsananar** los defectos indicados hasta las **08,00 horas del miércoles día 2 de marzo de 2022 a las 8:00**

Una vez cumplido el plazo para la subsanación de errores no se recibe documentación adicional del candidato presentado, por tanto la solicitud queda excluida y el proceso se considera desierto.

En Gijón, a 4 de Marzo de 2022